



INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, a fin de aclarar las reglas de operación y etapas de transición del inicio de operaciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 de enero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Salud.

FECHA DE TURNO: 13 de enero de 2020.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un Ilamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud, a efecto de aclarar las reglas de operación y etapas de transición del inicio de operaciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Seguro Popular es una institución de relativa reciente creación, iniciando en el año 2003 bajo la tutela del Presidente en turno, Vicente Fox Quezada. Dicho programa pretendía otorgar servicio médico a la totalidad de los ciudadanos que no fueran beneficiarios de algún otro servicio de Salud, como el IMSS, brindando así atención médica a las personas más necesitadas.

El Seguro Popular siguió nutriéndose a través de los años, puliendo la manera de operar y continuando durante el sexenio tanto de Felipe Calderón Hinojosa como de Enrique Peña Nieto. Por supuesto que el desempeño del mismo no transcurrió sin enfrentarse a grandes obstáculos, tanto internos como externos, pero el servicio



prestado a los ciudadanos resultó invaluable para las personas que de otra manera no hubieran tenido acceso a ningún servicio de salud.

Con la entrada de la llamada 4ta transformación, el actual presidente toma la decisión de ya no continuar con el programa de Seguro Popular, sino que dicha estructura será transformada en un instituto de nueva creación, el Instituto para la Salud y el Bienestar (INSABI).

Ahora, las declaraciones efectuadas por los titulares de las áreas dejan mucho que desear, puesto que son ambiguas y nada claras. Las reglas de operación no han sido definidas, o por lo menos no han sido comunicadas a la ciudadanía ni a los operadores de los programas, por lo que da a entender que se están llevando a cabo sobre la marcha, dejando un programa con 16 años de trabajo a la ocurrencia de los nuevos funcionarios.

Definitivamente no entendemos el porqué del cambio, por qué la necesidad de modificar las estructuras que funcionan, la necesidad imperante de llegar a imponer cambios. El Seguro Popular tiene muchos puntos de oportunidad, sin embargo, la reciente experiencia con absolutamente todos los programas generados a lo largo de esta nueva administración federal nos genera muchísima incertidumbre, ya que los resultados han estado muy lejanos a ser fructíferos.

El INSABI inicia con una tarea titánica, dar cobertura médica a todos aquellos que no cuenten con ningún tipo de seguridad social. Partiendo de este supuesto, su sola creación significa un incremento en estructura física donde brindar los servicios, presupuesto para medicinas, para funcionarios, para su misma operación, cosa que



no queda clara ni explicada. Los derechohabientes del Seguro Popular inician el año con una grandísima incertidumbre, ya que de inicio se comienzan a cerrar los módulos de afiliación, con el supuesto de que ya no se van a necesitar, puesto que el INSABI atenderá a todos. Esta ilusión de poder cargar con el paquete sin siquiera tener un padrón de afiliados (aunque los requisitos sean prácticamente ningunos) nos habla de falta de experiencia de los que estén llevando a cabo la planeación de la operación del mismo. El absorber otra institución, también con problemas, no augura un futuro en el ramo de la salud que sea positivo para el derechohabiente.

Independientemente de la opinión que podamos expresar de cada una de las instituciones, las determinaciones federales impositivas son inminentes, por lo que es necesario que se determinen clara y oportunamente cuáles serán las reglas de operación del INSABI, si se hará un cambio paulatino o de golpe, si se respetaran los derechos de las personas que están afiliadas al programa, si se utilizaran las instalaciones ya definidas para el Seguro Popular o se atenderán a los derechohabientes bajo una nueva infraestructura (que no existe), en fin, claridad para este tema, ya que es de suma importancia para los ciudadanos, particularmente los de escasos recursos, que son los principales usuarios del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

ACUERDO:



ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud, a efecto de aclarar las reglas de operación y etapas de transición del inicio de operaciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES Vicepresidente del H. Congreso de Estado